

## Murcia

**14902 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. IV del P.P.CR-5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0636G000).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2004, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 26 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

## Murcia

**14903 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 1B del estudio de detalle UM-068 Sangonera La Verde.**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 3 de noviembre de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle UM-068 de Sangonera La Verde.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 11 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

## Murcia

**14642 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5760/2004: Don Salvador Arce Frutos. Construir vivienda unifamiliar en Caminico El Marmolico, s/n, parcelas número 292 y 293, en Beniaján, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

## Murcia

**14904 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación IB del estudio de detalle UM-068 de Sangonera La Verde (1470GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado día 28 de julio,

ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo « Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y del Proyecto de Inneceparidad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Ib del Estudio de Detalle UM-068 de Sangonera La Verde para su gestión mediante el Sistema de Concertación Directa para su desarrollo», presentado a esta Administración por la mercantil Comercial Aneul, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 12 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **14908 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta al Plan Parcial del sector ZU-Ñr3 y a su entorno inmediato en La Ñora.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, el proyecto de modificación puntual n.º 47 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta al Plan Parcial del sector ZU-Ñr3 y a su entorno inmediato, en La Ñora, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente

anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **14920 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5737/2004. Doña María del Mar Martínez Martínez. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Pepe Tomás y Camino Baltasares, en Torreaguera, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **14924 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5119/2004. Don Santiago Moreno Acosta. Construir vivienda unifamiliar en Camino Viejo de San Ginés, s/n, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.